PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 206.-

San Juan Bautista Misiones, 25 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Acta Nº 71 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la "Compra de Cubiertas para Vehículos", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6469/2020, aprobada para el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo para la Adquisición de Cubiertas para Vehículo, para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"…Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***.----------

Que, así mismo, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03(…)"sic.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 004/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, recomienda la contratación directa del Llamado de **"Compra de Cubiertas para Vehículos" PAC N° 375901**, a la Firma **SERVICENTRO SAN JUAN – RUC N° 317860-9, Propietario: BARTOLOME AGUILERA** con **C.I. N° 317860**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS", PAC Nº 375901**, a la Firma **SERVICENTRO SAN JUAN – RUC N° 317860-9, Propietario: BARTOLOME AGUILERA** con **C.I. N° 317860**, con domicilio en Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 197 esq. Wilfrido Ojeda – San Juan Bautista Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6469/2020 y al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT.	MONTO TOTAL
CUBIERTA PARA CAMIONETA	615.000	5	3.075.000.-
CUBIERTA PARA CAMIONETA	897.000	5	4.485.000.-

Total Adjudicado:..... **7.560.000.-**

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio al Jefe de Suministro, C.P.N. Javier Salinas, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 390, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria